

AUTO DE ARCHIVE 13 73

La Subsecretaria General de la Secretaria Distrital de Ambiente - SDA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con la Resolución 627 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que en atención al radicado DAMA No. **3969** del 03 de Febrero de 2005, la Subdirección Ambiental Sectorial, practicó visita por contaminación auditiva generada por un transformador instalado por la Empresa CODENSA S.A. ubicada en la Calle 68 G Bis Sur Nº 20 G - 07 de la localidad de Ciudad Bolívar esta ciudad.

Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. **8212** del 08 de Noviembre 2006, mediante la cual se determinó: "...**ANALISIS**: De acuerdo con lo informado anteriormente, se establece que la afectación denunciada por el señor Robayo no se le puede dar trámite debido a que el transformador fue trasladado por la empresa Codensa hace mas de un año según declaro el señor Robayo...".

En consecuencia,

DISPONE

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja con radicado DAMA No. **3969** del 03 de Febrero de 2005 y concepto técnico Nº **8212** de 08 de Noviembre de 2006, por contaminación auditiva.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 3 1 JUL 2007

ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA Profesional especializado Grado 25

Subsecretaria General

Grupo quejas y soluciones: Proyectó: C.G.V.

Bogets (in indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bioque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039

Home Page, www.dama.gov.co E- Mail: dama@dama.gov.co